

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: CARMEN LILIA ORJUELA HERNÁNDEZ y GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
CAUSANTE: ELEUTERIO ORJUELA GARZÓN y EDUVINA HERNÁNDEZ DE ORJUELA
RADICACION: 2015-00462

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2016. Al Despacho el presente para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante obrante a folio 51, el Despacho previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso requiere a la parte actora para que aporte la escritura pública por la cual se adelantó el trámite sucesoral.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 042
del 08 JUL 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria